



EXP – DGME –33000/2025

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante presentación de fecha 03 de noviembre de 2025 la **Secretaría de Planeamiento y Obras** solicita se autorice el llamado a Licitación Pública de la Obra N° N° 635, “INTERVENCION RECTORADO - DESPACHO-COCHERA-FRENTE”, ubicada en Calle Ayacucho 491 de esta ciudad, Licitación Privada N°08/2025, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación en cuestión se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCIENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 37.580.835,03), Mes Base Octubre 2025 y un tiempo de ejecución de dos (2) meses;

Que a tales efectos se adjunta la siguiente documentación: Pliego de Base y Condiciones Generales; Pliego de Base y Condiciones Particulares; Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares; Memoria Descriptiva; Modelo de Contrato; Pliego General de Higiene y Seguridad Laboral Itemizado – Cómputo Métrico Indicativo; Curva de Inversiones; Gráfico Plan de Trabajo. Documentación Gráfica: 0-129/0-1 Relevamiento fotográfico Ex laboratorio de Bioquímica; 0-129/0 – 2 Relevamiento fotográfico Frente – Cochera – Escalera Office; 0-129/0 – 3 Relevamiento fotográfico Ex Presupuesto – 1ºPiso; 0-129/2 – 1 Detalle Planta Intervención Ex laboratorio de Bioquímica; 0-129/2 – 2 Detalle Planta Intervención Frente – Cochera – Escalera Office; 0-129/2 – 3 Detalle Planta Intervención Fachada; 0-129/2 – 4 Detalle Planta Intervención Ex Presupuesto – 1ºPiso;

Que en consecuencia, la mencionada Secretaría deberá establecer el cronograma correspondiente, a tramitar las publicaciones en el Boletín Oficial y a constituir las Comisiones de Aperturas de Propuestas y de Evaluación de Ofertas, a coordinar la visita a obra y contestar todas las consultas correspondientes

Que por otro lado, la Secretaría de Comunicación Institucional deberá realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que se realizó la asignación presupuestaria por el monto arriba enunciado, que se verá

reflejada en el Sistema Pilagá en la Secretaría de Planeamiento y Obras en el Grupo Presupuestario 0134- Inciso 4- PP 2-Construcciones;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina que no existen objeciones legales a realizar a lo solicitado;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Autorizar el llamado a Licitación Pública de la Obra N°635, "INTERVENCION RECTORADO - DESPACHO-COCHERA-FRENTE", ubicada en Calle Ayacucho 491 de esta ciudad, Licitación Privada N°08/2025, que será gestionada por la Dirección General de Construcciones Universitarias y que se realizará por el Sistema de Ajuste Alzado sin Precio Tope, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 37.580.835,03), Mes Base Octubre 2025 y un tiempo de ejecución de dos (2) meses .-

ARTICULO 2º.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública de referencia.-

ARTICULO 3º.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar el Cronograma para la Licitación en cuestión.-

ARTICULO 4º.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a realizar las publicaciones indicadas en la reglamentación vigente en el Boletín Oficial.-

ARTICULO 5º.-Autorizar a la Secretaría de Planeamiento y Obras a constituir las Comisiones de Recepción y Apertura de Propuestas y Evaluación de Ofertas.-

ARTICULO 6º.-Autorizar a la Dirección General de Construcciones Universitarias a coordinar la visita a la obra en cuestión y contestar todas las consultas correspondientes.-

ARTICULO 7º.-Autorizar a la Secretaría de Comunicación Institucional a realizar las publicaciones en el diario local y subir toda la documentación a la página web de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 8º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria reflejada en el Sistema PILAGA en la Secretaría de Planeamiento y Obras en el Grupo Presupuestario 0134 – Inciso 4 –PP 2 - Construcciones.-

ARTICULO 9º.-Hágase saber y vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Ing. Sergio Fernando MOHAMED – Sec. Planeamiento y Obras UNT

Resolución N°: RES - DGD - 19671 / 2025

Hoja de firmas